



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. Álvaro Jerónimo Manzanar

Vocales:

D^a M^a del Prado Gómez Muñoz

D. Félix Cantalejo Porras

D. José Luis Ballesteros Gómez

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE:

(justificando su ausencia)

Vocal:

D. Eugenio Higuera Fernández

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve treinta horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 24 de abril de 2025 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por mayoría de sus miembros el acta de la citada sesión, con la abstención del vocal D. Eugenio Higuera Fernández al no asistir a la sesión de fecha 24/04/2025, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024. - APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

"Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2024, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 29/05/2025.

Considerando que la misma se expuso al público en el BOP de Toledo nº 127 de fecha 08/07/2025, y que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo a la Junta Vecinal adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2024.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - RECTIFICACION DEL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE LA EATIM DE GAMONAL. - APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que con fecha 24/04/2025 la Junta Vecinal de la Eatim de Gamonal aprobó el Plan Económico Financiero de la Eatim de Gamonal para los





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ejercicios 2025 y 2026 como consecuencia del incumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del ejercicio 2024, habiéndose hecha pública su aprobación mediante anuncio inserto en el BOP nº 122, de 1 de julio de 2025.

Como consecuencia de la remisión del Plan Económico-Financiero (Pef) de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Orden HAP/2015/2012 a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda se ha constatado un error en la elaboración del informe de Estabilidad Presupuestaria emitido en el expediente para la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2024, por lo que procede realizar la rectificación de este error de hecho que afecta a la documentación del expediente y al posterior Plan Económico-Financiero aprobado.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 28 de julio de 2025, en el que pone de manifiesto el error de hecho acaecido en el Informe de estabilidad presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024, y habiéndose elaborado el Plan Económico Financiero en base a dicho informe procede rectificar el Plan Económico Financiero para ajustarlo a los datos reales del cálculo de la estabilidad presupuestaria arrojado en este último informe.

Vista la rectificación del Plan económico-financiero elaborado por la Intervención Municipal, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la rectificación del Plan Económico-Financiero 2025-2026 elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir el objetivo de la estabilidad presupuestaria contemplada en el artículo 11 de la misma ley, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025 y 2026.

SEGUNDO. - Remitir el Plan Económico-Financiero con su rectificación a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. - En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, publicar anuncio en el BOP a efectos informativos.





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. - OTORGAMIENTO A NTRA. SRA. VIRGEN DE LA PURIFICACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE ALCALDESA PERPETUA DE GAMONAL. - APROBACIÓN.

Por el Grupo Municipal Socialista se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente PROPOSICIÓN:

Siendo muchos los razonamientos que llevan a pensar en la solicitud de esta honorable distinción para la patrona de Gamonal, en virtud del arraigo y devoción que existe en nuestro pueblo hacia nuestra Patrona Ntra. Sra. La Virgen de la Purificación, y debido a la influencia que ha venido ejerciendo generacionalmente, a través de los siglos, el sentir popular de los vecinos y vecinas de este pueblo, siendo símbolo de unión y confraternización de los Gamoninos y Gamoninas.

Quedando más que acreditada la influencia y vínculo de la figura de Nuestra Patrona, La Virgen de la Purificación, con nuestro pueblo, se somete a la consideración de la Junta Vecinal, para su debida aprobación, la siguiente Proposición:

Otorgar a Ntra. Sra. La Virgen de la Purificación la distinción de Alcaldesa Perpetua y Honorífica del Municipio de Gamonal.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

QUINTO. - INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2025. TOMA DE CONOCIMIENTO.

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización del plan de Tesorería y





E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

datos de ejecución del Presupuesto en el segundo trimestre del ejercicio 2025.

SEXTO. - INTERVENCIÓN. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2º TRIMESTRE DE 2025. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichos informes.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 24-04-2025 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

NOVENO. - mociones de urgencia.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 40 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDÁNEO,

LA SECRETARIA,

